

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por la Administración General del Estado contra los setenta y dos acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de León, fechas once, trece, catorce, quince y diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y uno, referentes a las personas y bienes expropiados que se relacionan en el encabezamiento primer resultando de esta sentencia; declaramos que además del precio justo en ellos fijados tienen derecho al abono de la cantidad de demora e intereses legales en las condiciones que señalan la Ley de Expropiación, y sin costas.»

Madrid, 10 de septiembre de 1965.—El Oficial Mayor, Antonio Rodríguez Garrido.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Direccion General de la Energia por la que se autoriza a don Benito Valls Durán para el suministro de agua en el pueblo de San Jaime de Sasoliveras.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Benito Valls Durán, con domicilio en San Jaime de Sasoliveras, término municipal de Piera, en solicitud de autorización para el suministro de agua en el pueblo de San Jaime de Sasoliveras,

Esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar a don Benito Valls Durán para el suministro de agua solicitado.

Esta autorización se otorga de acuerdo con el Decreto 157/1963, de 26 de enero, y Orden de 22 de febrero de 1963, y las siguientes condiciones especiales:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

2.<sup>a</sup> El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Barcelona de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de puesta en marcha, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones y demás disposiciones legales.

3.<sup>a</sup> Previamente a la puesta en servicio del suministro de agua deberá obtenerse de esta Dirección General la oportuna aprobación de las tarifas del citado suministro.

4.<sup>a</sup> La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas o por la declaración inexacta de los datos suministrados.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de septiembre de 1965.—El Director general, Julio Calleja.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Barcelona.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de cinco gallineros de 2.000 ponedoras cada uno en la finca «Coto de San Bernardo» (Valbuena de Duero, Valladolid)».*

Declarado desierto por no haberse presentado proposición alguna el concurso restringido convocado con fecha 28 de mayo de 1965 para la ejecución de las obras de «Construcción de cinco gallineros de 2.000 ponedoras cada uno en la finca «Coto de San Bernardo» (Valbuena de Duero, Valladolid)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón cuatrocientas noventa y seis mil quinientas sesenta y nueve pesetas con cuarenta y cinco céntimos (1.496.569,45 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en el apartado 14 del artículo 57 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, modificada por la Ley de 20 de diciembre de 1952, ha resuelto adjudicar dichas obras a don Eutiquo Peñas Amo en la cantidad de un millón cuatrocientas noventa y seis mil quinientas sesenta y nueve pesetas con cuarenta y cinco céntimos (1.496.569,45 pesetas), o sea, por el presupuesto de licitación.

Madrid, 10 de septiembre de 1965.—El Director general, A. M. Borque.

*RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de tierras en exceso en la ampliación de la zona regable de Lobón (Badajoz).*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley sobre colonización y distribución de la propiedad de las zonas regables de 21 de abril de 1949, modificada por otra de 14 de abril de 1962, el Instituto Nacional de Colonización va a proceder a la expropiación de tierras en exceso en la ampliación de la zona regable de Lobón (Badajoz), sitas en los términos de Badajoz y Talavera la Real, así como a verificar su ocupación, que se llevará a efecto con arreglo a las normas señaladas en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y en el segundo párrafo del artículo cuarto de la Ley de 27 de abril de 1946, por lo que se publica el presente anuncio haciendo saber que en los días expresados a continuación, a partir de las diez horas y en los terrenos afectados que se indican seguidamente, se procederá al levantamiento de las actas previas a su ocupación, advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el punto tercero del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 14 de septiembre de 1965.—El Director general, A. M. Borque.—5.568-A.

### Relación que se cita

Número de la parcela y nombre de la finca	Propietario	Superficie en exceso Hectáreas	Fecha del acta previa		
			D.	M.	A.
234 Aldea del Conde .....	«Inmobiliaria Gayabe, S. A.» .....	820-25-50	18	12	1965
232 Carrascal de Arriba .....	D. <sup>a</sup> Micaela Arrobas Pérez .....	36-49-00	20	11	1965
238-a-b Villarreal .....	D. <sup>a</sup> Josefina Pacheco Fernández .....	53-80-80	23	11	1965
240 Villarreal .....	D. Luis Rivera Zapata .....	52-00-00	23	11	1965
230 Borril del Carrascal .....	D. <sup>a</sup> Genoveva Tienza Núñez .....	53-85-00	27	11	1965
235-b Las Bachilleras .....	D. Fernando Valdés Ibarguen .....	30-65-00	1	12	1965
12-b y 13 Los Limonetes .....	D. Francisco y doña Magdalena Alonso Rodríguez .....	34-89-20	11	1	1966
22-b Torrezuelas .....	D. <sup>a</sup> Elvira Casilla Lemus .....	2-07-50	14	1	1966
22-a Torrezuelas .....	D. <sup>a</sup> Amalia, don Andrés, don José, doña Leonor y don Sancho Conejo Casillas y doña Elvira Casilla Lemus .....	153-37-04	14	1	1966
23-a Valdelachina .....	D. <sup>a</sup> Consuelo Grajera Bejarano .....	95-08-00	18	1	1966
24 El Censualista .....	D. <sup>a</sup> Avelina Mata Núñez .....	13-12-50	18	1	1966
21-b La Risca .....	D. Antonio Ramos Orlo-Zabala y don Gonzalo Sánchez Pécero .....	27-20-00	21	1	1966
21-a La Risca .....	D. Eduardo y doña Josefina Ramos Orlo-Zabala .....	51-92-00	21	1	1966
17 Los Limonetes .....	D. <sup>a</sup> Teresa Tienza Núñez y doña Carmen, doña Isabel, doña Genoveva doña Teresa y don José Tienza Tienza .....	5-10-00	25	1	1966
16 Los Limonetes .....	D. Fernando, don Francisco y don Joaquín Rojas Gallardo .....	109-08-10	25	1	1966
18-a Valle Arenoso .....	D. Francisco Silvela y Montero de Espinosa .....	70-97-74	29	1	1966
10 Los Limonetes .....	D. Cristóbal Tienza Villalobos .....	94-48-40	29	1	1966